**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0031-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte del **Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 24 de febrero, en la cual solicita textualmente lo siguiente: copia certificada de Resolución del Restaurante Guajiras; ubicación: 3ª Avenida Norte y 1ª Calle Poniente 2-1, Santa Tecla.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a la unidad de Agilización de Trámites, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que, de acuerdo a nuestros registros de trámites, se encuentra la resolución de Calificación de Lugar No. 1320-2016 con fecha 5 de diciembre de 2016, para proyectar Restaurante Bar “Guajira”, por tanto, es factible proporcionar al interesado(s) la fotocopia certificada previa cancelación de las tasas correspondientes de la Resolución solicitada.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** al Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acceso a copia certificada previa cancelación de las tasas correspondientes, de la resolución de Calificación de Lugar No. 1320-2016; siendo las tasas establecidas en Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Santa tecla”. Publicado en Diario oficial No. 171 tomo 171 de fecha 14 de septiembre 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

**Tomar nota el Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información